

**Comunidades indígenas y su combate
diario ante la discriminación**

**Indigenous communities and their daily
struggle against discrimination**

Jonathan Javier Puma-Usuña¹
Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador
jpuma5695@gmail.com

Willam Enrique Redrobán-Barreto²
Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador
willamredroban@uti.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1736

V8-N2-1 (mar) 2023, pp. 469-482 | Recibido: 09 de febrero de 2023 - Aceptado: 18 de marzo de 2023 (2 ronda rev.)
Edición Especial

1 Universidad Tecnológica Indoamérica
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8851-2953>

2 Universidad Tecnológica Indoamérica
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3331-7429>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Puma-Usuño, J. & Redrobán-Barreto, W., (2023). Comunidades indígenas y su combate diario ante la discriminación. 593 Digital Publisher CEIT, 8(2-1), 469-482 <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1736>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

La discriminación de las comunidades indígenas es una realidad que afecta a muchas personas en todo el mundo, incluido el Ecuador. Las comunidades indígenas enfrentan el racismo, la exclusión social y el abuso de sus derechos humanos cotidianamente. Esta discriminación no sólo limita el acceso a los derechos fundamentales de las comunidades indígenas, como la educación, la salud y la justicia, sino que también afecta a su bienestar económico, social y cultural. La metodología es una metodología descriptiva que se utilizó para el desarrollo del artículo científico porque permite establecer una explicación de las variables de estudio utilizando un enfoque cualitativo. Para ello se utilizó una técnica denominada revisión documental, que consistió en el análisis de diversos documentos relacionados con la discriminación al sector indígena. Junto con los criterios de inclusión y la justificación del desarrollo del artículo. Como resultado se encontró que la discriminación de las comunidades indígenas en el Ecuador es una realidad cotidiana, mientras que por otro lado esta se manifiesta de muchas formas, desde el racismo en las calles hasta la exclusión social en el lugar de trabajo.

Palabras clave: Comunidades indígenas; discriminación; racismo

ABSTRACT

Discrimination against indigenous communities is a reality that affects many people around the world, including Ecuador. Indigenous communities face racism, social exclusion and abuse of their human rights on a daily basis. This discrimination not only limits access to the fundamental rights of indigenous communities, such as education, health and justice, but also affects their economic, social and cultural well-being. The methodology is a descriptive methodology that was used for the development of the scientific article because it allows establishing an explanation of the study variables using a qualitative approach. For this purpose, a technique called documentary review was used, which consisted of the analysis of various documents related to discrimination against the indigenous sector. Together with the inclusion criteria and the justification for the development of the article. As a result it was found that discrimination of indigenous communities in Ecuador is a daily reality, while on the other hand this is manifested in many ways, from racism in the streets to social exclusion in the workplace.

Key words: Indigenous communities; discrimination; racism

Introducción

La realidad de la discriminación contra las comunidades indígenas es una realidad a la que muchos pueblos, incluido Ecuador, deben enfrentarse. El racismo diario, la exclusión social y las violaciones de sus derechos humanos afectan a las comunidades indígenas. El bienestar económico, social y cultural de las comunidades indígenas se ve afectado por esta discriminación, que también restringe su acceso a derechos básicos como la justicia, la atención sanitaria y la educación. La adopción de varias leyes y políticas para promover los derechos de estas comunidades ha dado un impulso significativo a la lucha contra la discriminación de las comunidades indígenas en Ecuador en los últimos años. Este estudio se centrará en las luchas diarias de las comunidades indígenas de Ecuador contra el racismo, la exclusión social y las violaciones de sus derechos humanos. (Posso, 2016).

No obstante, el racismo, la discriminación y la violencia han sido temas recurrentes en la historia de la humanidad. Estas formas de opresión y abuso se han manifestado a lo largo de la historia, desde la esclavitud hasta las violaciones de los derechos humanos, y continúan siendo un problema en la actualidad. Estas formas de opresión y abuso tienen un profundo efecto en la memoria colectiva de una sociedad, ya que afectan la forma en que los grupos minoritarios son representados y como se recuerda la historia de estos grupos (Rendón, 2016).

Cabe destacar que, en el artículo de German Beltrán, “Memorias vivas: Racismo, discriminación y violencia en la construcción de la memoria colectiva”, se abordan los temas del racismo, la discriminación y la violencia como factores de construcción de la memoria colectiva. El artículo explora cómo estos factores se han manifestado en el pasado, y cómo afectan a la memoria colectiva de una sociedad. Esto incluye el racismo y la discriminación hacia los afrodescendientes en América Latina, así como la discriminación actual hacia los grupos minoritarios. El artículo explora además la importancia de abordar el racismo, la discriminación y la

violencia para poder construir una memoria colectiva más inclusiva y justa (Soto, 2018).

De todos modos, el racismo se define como la creencia de que los grupos humanos tienen diferentes características innatas y que estas características determinan el valor de un grupo. La discriminación es el resultado de este racismo, donde se trata desigualmente a los miembros de un grupo sobre la base de estas diferencias percibidas. La violencia es el resultado de la discriminación, donde los miembros de un grupo son tratados de forma abusiva o violenta debido a estas diferencias. Estas formas de opresión y abuso han afectado la forma en que los grupos minoritarios son representados en la memoria colectiva de una sociedad (Cevallos & Cevallos, 2018).

Sin embargo, en el pasado, el racismo y la discriminación hacia los afrodescendientes en América Latina han tenido un profundo efecto en la memoria colectiva de la región. Los afrodescendientes han sido víctimas de exclusiones, abusos y violencia durante siglos. Esto ha afectado a la memoria colectiva de la región, ya que muchas de estas experiencias han sido silenciadas o ignoradas. Esto ha impedido que estos grupos minoritarios sean representados en la memoria colectiva de una sociedad (Botello Peñalosa, 2015).

Inclusive en la actualidad, los grupos minoritarios siguen siendo víctimas de exclusiones y abusos por parte de aquellos con un mayor poder. Esto impide que estos grupos sean representados en la memoria colectiva de una sociedad. Por lo tanto, es importante abordar el racismo, la discriminación y la violencia para poder construir una memoria colectiva más inclusiva y justa. Esto requiere que se reconozca la historia de los grupos minoritarios, así como sus experiencias actuales, y que se tomen medidas para abordar el racismo, la discriminación y la violencia.

Según las personas de estas comunidades, ser indígena, es conocer nuestras raíces, las raíces de donde nosotros venimos, saber nuestro origen, siendo parte de nuestra sangre, también

ser indígena es conocer nuestras costumbres, las tradiciones que tuvimos, y valorar lo que somos. También en una encuesta se les pregunta si alguna vez han sufrido discriminación y la respuesta es que sí, en todos lados existía un grupo de gente que discrimina a estas comunidades, por tu vestimenta, forma de hablar, tus costumbres, y también muchas veces la sociedad les hace ver menos, y al no entenderlos, los indígenas pierden esa comunicación y las comunidades tratan de evitar contar sus tradiciones a las futuras generaciones por el miedo al rechazo por parte de la sociedad y se hace de menos las raíces de donde vivimos y eso realmente les afecta a las personas indígenas (Gaibor, 2019).

Cabe aclarar que los pueblos, grupos y comunidades indígenas continúan entre los grupos sociales que son más discriminados por la inequidad social, mala economía, y sobre todo por las tradiciones, que según las nuevas generaciones son “tradiciones aburridas y obsoletas” y sufren exclusión por eso, su muy difícil peso político alcanzado a partir de los 90, y han podido acceder a varios municipios y gobiernos locales (Mina & Barzola, 2018).

Lastimosamente la educación, salud, trabajo, explotación infantil, mercado laboral, desigualdad social, y sobre todo la pobreza extrema en las regiones, han hecho que estas comunidades sean mal vistas por la sociedad, y también por una especie de racismo entre las personas hacia esta clase de personas por las cosas anteriormente mencionadas (Granda, 2016).

Se puede señalar El Sumak kawsay, esto es una propuesta política de los años 90, que plantea una forma de vivir en comunidad, convivir apropiadamente desde la forma que tienen de ver el mundo las comunidades andinas o indígenas, esta es la forma de como los indígenas podrían vivir de una mejor manera, sin ser discriminado, ellos tienen su propia forma de solidaridad y de respeto a la naturaleza, que les permite la consecución del Sumak Kawsay, y buscar la responsabilidad social de su relación con la madre naturaleza (Ayala, 2018).

Por lo tanto, el presente artículo se enfoca en interpretar un análisis sobre Comunidades indígenas y su combate diario ante la discriminación en el Ecuador.

Método

La metodología cualitativa descriptiva bajo investigación bibliográfica utilizada para el tema “Las comunidades indígenas y su combate diario ante la discriminación” consistió en la revisión de literatura existente sobre el tema en cuestión.

Se realizó una búsqueda exhaustiva en diferentes bases de datos y bibliotecas virtuales, incluyendo Google Scholar, JSTOR, y la Biblioteca Digital Mundial, para recopilar información relevante sobre el tema. Además, se revisaron revistas y periódicos especializados en temas sociales, culturales y de derechos humanos.

Se seleccionaron y analizaron documentos escritos en el pasado, que abordaran el tema de la discriminación hacia las comunidades indígenas, incluyendo estudios empíricos, investigaciones cualitativas y análisis teóricos. El objetivo fue recopilar información detallada y precisa sobre las experiencias y desafíos que enfrentan las comunidades indígenas a nivel nacional e internacional.

El análisis de los documentos se realizó de manera sistemática y rigurosa, identificando y categorizando los temas principales y subtemas, para obtener una comprensión profunda y detallada del fenómeno de la discriminación hacia las comunidades indígenas.

La metodología cualitativa descriptiva bajo investigación bibliográfica permitió obtener una visión general de la discriminación hacia las comunidades indígenas, así como también, identificar las formas en que las comunidades han luchado contra la discriminación a lo largo de la historia.

Resultados

Riqueza cultural

Ecuador es una de las naciones sudamericanas conocidas por sus pueblos indígenas, que han evolucionado a lo largo del tiempo conservando sus prácticas sociales, económicas y políticas. Como resultado de estas elecciones para preservar su cultura, esta población está ahora sujeta a leyes excluyentes y es, por tanto, objeto de discriminación (Arriaga y De León, 2017). Los nativos americanos sufren discriminación en el mercado laboral del país, lo que se refleja en disparidades salariales, reduce su capacidad para influir en los precios de los productos y les dificulta la obtención de créditos (Pedrero, 2002).

En resumen, para la población indígena es muy difícil participar en el mercado laboral porque la mayor parte de su fuerza de trabajo se concentra en ocupaciones menos deseables y gana menos dinero que la población en general (Pedrero, 2002).

La fuerza laboral de este grupo social se concentra mayoritariamente en ocupaciones menos remuneradas y con bajos ingresos, que son decididas por quienes no son considerados indígenas.

La variedad de culturas que existen en Ecuador es una de sus riquezas más ilustrativas. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 señala que el 8% del territorio ecuatoriano se autoidentifica como indígena, y que esta población está distribuida en casi toda la nación, con una concentración en la región Sierra y en las zonas rurales amazónicas. La diversidad de nacionalidades y pueblos indígenas está representada por 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, que han luchado durante muchos años por el reconocimiento de sus derechos.

La nacionalidad indígena es un conjunto de pueblos ancestrales que vivieron en Ecuador antes que la población actual. Han mantenido sus identidades históricas y viven en un territorio reconocido con sistemas

únicos de organización social, económica, jurídica y política (Basantes, 2019). En Ecuador existen 14 nacionalidades indígenas diferentes.

Tabla 1

Nacionalidades Indígenas del Ecuador dos columnas:

Nacionalidad	Ubicación y población
Awá	Carchi, Esmeraldas, Imbabura (3.082)
Tsa'chila	Santo domingo de los Tsa'chilas (2.640)
Épera	Esmeraldas (300)
Chachis	Esmeraldas (8.040)
Achuar	Morona Santiago y Pastaza (5.440)
Andoa	Pastaza (800)
Cofán	Sucumbíos (800)
Huaorani	Orellana, Pastaza y Napo (2.200)
Secoya	Sucumbíos (380)
Shiwiar	Pastaza (697)
Shuar	Morona Santiago, Pastaza, Napo, Zamora (110.000)
Siona	Sucumbíos (360)
Zápara	Pastaza (450)
Kichwa (Amazonía)	Sucumbíos, Pastaza, Napo y Orellana (80.000)
Kichwa (Sierra)	Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Cañar, Azuay, Chimborazo, Loja (2.000.000)

En Ecuador, hay 18 grupos indígenas que se identifican como colectividades originarias. Cada grupo está compuesto por comunidades o centros que tienen una identidad cultural única, la cual los distingue de otros grupos sociales. Además, cada uno de estos grupos tiene su propio sistema de organización social, política, económica y jurídica.

Tabla 2

Pueblos Indígenas del Ecuador

PUEBLO	LENGUA	PROVINCIA	CANTÓN	POBLACIÓN
Chibuleo	Kichwa y español	Tungurahua	Ambato	12.000
Cañari	Kichwa y Español	Azuay	Cuenca, Gulaceo, Nabón,	150.000
			Sigsig y Oña.	
		Cañar	Azogues, Biblián, Cañar, Tambo, Déleg y Suscal.	

Karakanki	Kichwa y Español	Imbabura	Ibarra, Otavalo y Pimampiro	6.360
	Kichwa y Español	Imbabura	Otavalo, y Pimampiro	
Cayambi		Pichincha	Quito, Cayambe y Pedro Moncayo	147.000
Kisapincha	Kichwa y Español	Tungurahua	Ambato, Mocha, Patate, Tisaleo	12.400
Kitukara	Kichwa y Español	Pichincha	Quito y Mejía	100.000
Panzaleo	Kichwa y Español	Cotopaxi	Latacunga, La Maná, Pangua, Pujilí, Saquisilí y Sigchos	58.738
Natabuela	Kichwa y Español	Imbabura	Ibarra y Antonio Ante	15.000
Otavalo	Kichwa y Español	Imbabura	Otavalo, Cotacachi, Ibarra	65.000
Purwá	Kichwa y Español	Chimborazo	Riobamba, Alausí, Guamote, Pallatanga y Cumandá	400.000
Palta	Español	Loja	Paltas	24.703
Salasaka	Kichwa y Español	Tungurahua	San Pedro de Pelileo	12.000
		Loja	Saraguro y Loja	
Saraguro	Kichwa y Español	Zamora Chinchipe	Zamora	50.000
Waranka	Kichwa y Español	Bolívar	Guaranda, Chillanes, Echandía, San Miguel y Caluma	67.748
		Santa Elena	Santa Elena	
Huancavilca	Español		Isla Puná hasta el sur de la provincia	100.000
		Guayas		

Datos que aportan a la problemática

En el Ecuador, según el INEC, una persona que recibe al menos un salario básico unificado trabaja al menos 40 horas semanales y desea trabajar horas adicionales se considera como empleada adecuadamente. Esta definición también incluye a aquellas personas que trabajan menos de 40 horas semanales, pero reciben al menos un salario básico unificado, aunque no tienen deseos de trabajar horas adicionales.

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu) del INEC en diciembre de 2018, alrededor de 1'103,991

jóvenes ecuatorianos no tenían empleo adecuado, lo que representa aproximadamente 112,042 jóvenes menos que ya no trabajaban un mínimo de 40 horas semanales y que ya no recibían al menos un salario básico unificado.

Los datos muestran que de cada 10 indígenas en Ecuador, 8 no tienen empleo adecuado, lo que significa que están desempleados o trabajan sin recibir un salario básico unificado. En el año 2018, el 16.40% de la población indígena pertenecía al grupo de empleo adecuado, mientras que para la población no indígena, este porcentaje representó el 40.2%.

El Ministerio de Educación define la escolaridad como los años cursados en contextos educativos formales en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación general básica, bachillerato, superior universitario, superior no universitario y posgrado (Antamba, 2015). En términos de educación, la población indígena en Ecuador tiene un máximo de 4 a 7 años de escolaridad autorizados, en comparación con la población no indígena que tiene un promedio de 10 a 11 años de escolaridad. Esta diferencia contribuye a que la población indígena tenga menos oportunidades laborales y, por lo tanto, un menor nivel de ingresos.

La discriminación contra las comunidades indígenas en Ecuador es una realidad cotidiana que se manifiesta en diversas formas, desde el racismo en las calles hasta la exclusión social en el lugar de trabajo. La discriminación se ha vuelto más evidente en los últimos años debido a los conflictos políticos y sociales del país. La exclusión de los servicios básicos como la educación y la salud, la discriminación en el empleo y la violencia y el abuso de los derechos humanos son algunas de las formas en que se refleja la discriminación hacia las comunidades indígenas en Ecuador (Figuroa, 2021).

Medidas para combatir la discriminación

En particular, el gobierno ecuatoriano ha puesto en marcha en los últimos años una serie de leyes y políticas destinadas a promover los derechos indígenas, en un esfuerzo por combatir

la discriminación contra las comunidades indígenas. Estas leyes y normativas incluyen la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, que establece el derecho de los indígenas a la tierra, la educación, la atención sanitaria, el empleo y la justicia; la Ley de Servicios de Salud Indígena, que establece el derecho de los indígenas al acceso a una atención sanitaria asequible; y la Ley de Educación Intercultural Bilingüe, que establece el derecho de los indígenas a una educación intercultural bilingüe (Ochoa et al., 2021).

Cabe señalar que estas dinámicas y la coyuntura resultante han alterado significativamente la comprensión de la diversidad social en la región, basada en una visión racista hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX y en una forma de darwinismo social en las décadas posteriores, cuando predominó el paradigma del desarrollo. Se es ajeno a cualquier discusión sobre raza o evolución debido a las construcciones sociales modernas, que han empezado a entender la diversidad étnica y cultural como una cuestión de fronteras identitarias (Campuzano, 2019).

De hecho, la existencia de diferencias genéticas o raciales entre los pueblos ya no es objeto de debate intelectual, y los avances científicos siguen aportando cada vez más pruebas de la singularidad genética de la especie humana. Las pruebas son cada día más convincentes, y cada vez más personas se manifiestan a favor de considerar la diversidad social -expresada como multietnicidad y multiculturalismo- como un rasgo de la humanidad y como un potencial para nuestras sociedades (Sosa et al., 2019).

A pesar del avance de las tendencias antes mencionadas, aún existen actitudes y comportamientos discriminatorios hacia los pueblos indígenas y otras sociedades diferentes, y en muchos casos, estas actitudes y comportamientos han empeorado. Estas actitudes y comportamientos se basan en prejuicios raciales y estereotipos que demonizan a los que son diferentes. En realidad, la frontera de la identidad, en particular la identidad étnica, se traza con frecuencia como una

frontera racial o, como mínimo, como una etapa inferior en el desarrollo social (Gallo, 2016).

Discriminación en el campo laboral

El mercado de trabajo se considera una importante fuente de ingresos y se estructura como un sistema de recompensas y castigos por los esfuerzos de cada persona que se destinan a garantizar su subsistencia (De Grande y Salvia, 2013). La discriminación laboral se define como la práctica de tratar igual a personas que en apariencia son iguales. La mayoría de los estudios que se han realizado con origen en el mercado laboral mencionan la misma inserción laboral y el hecho de que los salarios difieren para trabajos idénticos.

Galvis (2010), por su parte, señala que existe discriminación cuando los individuos son tratados de manera diferente a pesar de que se desempeñan en un determinado campo laboral de manera similar y comparten características similares. También cabe señalar que una parte de la brecha de ingresos puede atribuirse a los distintos niveles de productividad establecidos por la dotación de capital humano, o las competencias y la experiencia que cada individuo ha adquirido.

Por ello, el Convenio n° 111 de la Organización Internacional del Trabajo define la discriminación como las diferencias entre las personas basadas en distinciones físicas, financieras, religiosas, políticas o de otro tipo que puedan invalidar o alterar la igualdad de trato al solicitar un empleo u otras ocupaciones (OIT, 1958).

Cuando se tienen en cuenta otras formas de discriminación, el acceso al trabajo remunerado y, en consecuencia, las posibilidades de promoción profesional de cada persona son dos formas de detectarla. La discriminación es una situación en la que intervienen características observables, como la raza, la etnia o el sexo (Altonji y Blank, 1999).

Existe un conflicto entre lo que es real y lo que es legal en la sociedad contemporánea. La Constitución de Ecuador, que defiende y protege la no marginación de las nacionalidades

y los pueblos indígenas y ordena al gobierno que fomente la integración igualitaria, sirve de base al actual sistema jurídico del país. Entre 1964 y 1990, la multinacional Texaco operó en Ecuador e inició operaciones de explotación petrolera, que posteriormente adquirió Chevron en 2001. La empresa saltó a la fama en 1990 por sus críticas a las malas prácticas ambientales, como la destrucción del hábitat de pueblos indígenas no contactados como los taromenane, la explotación laboral y la detención de trabajadores. Quishpe y Albán (2019) ofrecen un ejemplo de discriminación provocada por la empresa (Ambiente, 2018).

La constitución moderna salvaguarda a los jóvenes con el Art. 329 y establece que tendrán este derecho para cumplir con el derecho al trabajo de los pueblos indígenas y nacionalidades. También crea oportunidades y condiciones, y el Estado apoyará normas particulares con el fin de eliminar la discriminación y garantizar el acceso al empleo en igualdad de condiciones (Corte Constitucional, 2008).

Política pública y normativa contra la discriminación

Numerosas leyes, códigos legales, normas y políticas públicas se basaron en la nueva Constitución ecuatoriana (CRE 2008). Sin embargo, los programas estatales empezaron mucho antes a combatir el racismo y la discriminación. En el informe “Racismo y Discriminación en Ecuador, 2004” se presenta una investigación totalmente única sobre temas a los que no se dio mucha importancia en el entorno neoliberal. La Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia, celebrada por las Naciones Unidas en Durban, Sudáfrica, en 2004, fue una ocasión significativa que afectó la forma en que estos temas se posicionaron en el mundo en general. En ella se elaboró un plan que instaba al gobierno de Ecuador a investigar los casos de racismo y discriminación (STFS 2005).

Tanto en su diseño como en los resultados de su investigación, el informe ecuatoriano

prestó especial atención a los afroecuatorianos, y la Conferencia hizo hincapié en el racismo y la discriminación a los que se enfrentan estas personas. Dado que el proyecto inicia un estudio cuantitativo bajo la dirección y con especial atención a los afroecuatorianos, esta orientación sentó un precedente significativo. Además, marca un alejamiento de la larga hegemonía blanco-mestiza en la investigación académica cuantitativa. El Sistema de Índices Sociales de los Pueblos Afroecuatorianos, un subconjunto del Sistema de Índices Sociales del Ecuador, se basó en este proyecto, por lo que es significativo (SISE).

Sin embargo, las leyes más importantes contra el racismo y la discriminación se desarrollaron sobre la base de la Constitución de 2008. El principio fundamental es la descripción del Estado ecuatoriano como “intercultural, plurinacional y laico” (CRE 2008, 9), es decir, como un Estado que aborrece todo tipo de racismo y discriminación. En la medida en que su carácter plurinacional reconoce la diversidad étnica de los ecuatorianos a la vez que valida su forma de vida (Roitman y Oviedo 2017). Su coexistencia en Ecuador como nacionalidades y pueblos contrasta con los esfuerzos de la élite por homogeneizar un Estado-nación mestizo dominado por blancos (Oviedo 2004).

Los pobladores del pueblo montubio, los pueblos, comunidades y comunas afroecuatorianas son considerados parte del Estado ecuatoriano, según el artículo 56 de la Constitución (CRE 2008, 25). La hegemonía de los mestizos étnicos y culturales desvirtúa los significados del Estado uninacional en este artículo (San-tos 2009). Otros artículos del Capítulo Cuarto de la Constitución dejan en claro los derechos de los pueblos y nacionalidades a sus hogares, formas de vida y vestimenta, así como el reconocimiento y la compensación para los grupos raciales y étnicos que históricamente han sido blanco de actos discriminatorios y racistas.

Plan para eliminar la discriminación racial

Basándose en los requisitos de los artículos 56 y 57 de la Constitución ecuatoriana, el gobierno de Rafael Correa aprobó el Acuerdo

Presidencial 060 (2009), que pretendía reducir significativamente el racismo y la discriminación. Para cumplir con su primer artículo, que establece: “aprobar e implementar como política pública en todos los medios del Estado el Plan Plurinacional para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, que forma parte del presente decreto”, se estableció el Plan Plurinacional para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural (Acuerdo Presi-dencial 060 2009, 45).

Este plan, financiado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio y Cultura, fue una colaboración entre el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CONDEMPE), que supervisa a los pueblos y nacionalidades indígenas, y el Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Litorales Subtropicales (CODE-PMOC), que supervisa a los pueblos y nacionalidades no indígenas (Ministerio Coordinador de Patrimonio y Cultura Nacional 2009).

Se enfocó en la consolidación del Estado ecuatoriano desde su carácter plurinacional, intercultural y social y buscó reconsiderar el significado histórico de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios y mestizos como ejes de la nacionalidad ecuatoriana (Ministerio Coordinador de Patrimonio y Cultura Nacional 2009).

Adicionalmente, incluyó acciones afirmativas para apoyar el desarrollo de circunstancias que permitan a todos los ecuatorianos acceder a igualdad de oportunidades y terminar con toda forma de discriminación directa o indirecta. Se mejora la calidad de vida de las mujeres, adultos mayores, niños y jóvenes de las nacionalidades y pueblos indígenas y afroecuatorianos, fomentando la regulación y garantizando su efectividad. La educación intercultural, la ciudadanía, la participación y el cumplimiento institucional, y las relaciones internacionales son ejes adicionales de esta estrategia (Ministerio Coordinador de Patrimonio Nacional y Cultura 2009).

Tras la aprobación del plan, estas acciones se llevaron a cabo durante los primeros cinco años, destacando algunas y dejando otras sin desarrollar. Ocho de cada 100 ecuatorianos están matriculados en educación superior, según el diagnóstico para la creación del plan plurinacional, pero sólo dos de cada 100 indígenas y cuatro de cada 100 afroecuatorianos tienen un título universitario (Ministerio Coordinador de Patrimonio y Cultura Nacional 2009). La población indígena y afroecuatoriana experimentó un aumento significativo en las tasas brutas de acceso a la universidad en los años siguientes, pasando la primera del 8,8% en 2006 al 23,8% en 2014 y la segunda del 16% al 22,4% en el mismo periodo de tiempo (Antón y Valencia 2016). Esto se debió a que se destinaron importantes recursos a educación, salud y otros servicios sociales (Senplades 2012). En 2012, los indígenas tenían una tasa de acceso a la universidad del 15,4%, los afroecuatorianos del 26,3% y los montubios del 14,8%. Sin embargo, en 2016, indígenas y afroecuatorianos tenían tasas de acceso del 12,8% y 17%, respectivamente. Este indicador aumentó un 2% para los montubios, alcanzando el 16,4% (Fundación de Desarrollo Social Afroecuatoriana Ecuatoriana Azcar 2017).

Solo el 6% del total de estudiantes matriculados en universidades y escuelas politécnicas en 2019 eran afroecuatorianos, el 3% indígenas y el 1% montubios (Tituaa 2019). Aunque las políticas que favorecían el acceso de los mestizos no blancos a la educación superior tuvieron éxito inicialmente, sobre todo en los años posteriores a la publicación del plan, no fueron duraderas.

Aunque no para todos, la alfabetización también aumentó. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) reporta que para 2017, los indicadores de alfabetización de la población afroecuatoriana habían superado el promedio nacional y habían crecido sostenidamente en los diez años anteriores, mientras que las tasas de crecimiento de alfabetización de la población indígena se han mantenido como las más bajas (INEVAL 2018, 38).

Combatiendo el racismo desde las instituciones estatales

La acción afirmativa o discriminación positiva se utilizó durante la llamada Revolución Ciudadana para integrar a indígenas, afroecuatorianos y montubios en el gobierno como funcionarios públicos. Con el fin de mejorar el nivel de vida de los grupos desfavorecidos y compensar los prejuicios o la discriminación que han sufrido, la acción afirmativa se define como el proceso de creación de políticas que otorgan a un determinado grupo social, étnico o minoritario, o que históricamente ha experimentado discriminación debido a injusticias sociales, un trato preferente en la distribución de ciertos recursos o servicios, así como el acceso a determinados bienes (CIESAS 2008, 1).

De estos intentos de vincular a las minorías étnicas con el Estado surgieron diferentes resultados. Según el estudio de María Pareja sobre las conexiones entre afroecuatorianos en el sector público en Guayaquil, algunas, particularmente a nivel local, casi no tuvieron impacto (Pareja 2018), Otras políticas, sin embargo, continuaron por un tiempo. Un ejemplo es la contratación de personas de todas las razas y nacionalidades como funcionarios en el sector de Relaciones Exteriores (Ministerio de Relaciones Exteriores 2014). Particularmente, la posibilidad de que jóvenes afrodescendientes trabajen en la diplomacia como terceros secretarios, llegando algunos incluso a ser nombrados en misiones diplomáticas en la nación (entrevista a Santiago Arboleda, 24 de febrero de 2021).

Un selecto grupo de apellidos “notables”, que se encargaban de las tareas diplomáticas, ocupaban y desarrollaban las relaciones exteriores con cargos que muchas veces incluso tendían a ser hereditarios, eran tradicionalmente coto reservado de la élite blanca. Esta política de apertura fue crucial porque “desplazó espacios de representación e imaginarios de los espacios laborales, lo que a su vez removió estereotipos y estigmas que estaban firmemente establecidos en la sociedad” (entrevista con Santiago Arboleda, 24 de febrero de 2021). Esta política fue creada en respuesta a un llamado de las organizaciones

afroecuatorianas para que el Estado reconozca y difunda los aportes de África y su diáspora a la formación de la identidad nacional, así como el cumplimiento del Estado a los mandatos del plan plurinacional de participación ciudadana, fortalecimiento institucional y relaciones internacionales (Ortiz Olmedo 2019).

Los miembros de minorías raciales y étnicas ahora pueden ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores, aunque inicialmente en funciones de bajo nivel o de apoyo. En 2011 se abrió un concurso de méritos. Ricardo Patio, entonces ministro de Relaciones Exteriores del gobierno, tomó una decisión política, pero el proceso no fue fácil y afloraron tensiones atávicas que antes no se habían manifestado. Por un lado, se criticó la metodología de la discriminación positiva y el procedimiento de inclusión de personas pertenecientes a minorías raciales y étnicas. Por otro lado, surgieron normas discriminatorias que se manifestaban tanto abierta como encubiertamente en contra de la incorporación de trabajadores a este Ministerio. Estas normas eran propias de una práctica tradicional arraigada en el sector (Ortiz Olmedo 2019). En 2015, personas de naciones indígenas, afroecuatorianas y montubias estaban bajo el cuidado de las embajadas ecuatorianas en Bolivia, Nicaragua, El Salvador o Turquía. Al finalizar el gobierno de Rafael Correa, en 2017, varias misiones diplomáticas ecuatorianas en el exterior contaban con representantes de diversos rangos y grados que también pertenecían a las minorías étnicas del país.

La Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana fue creada por el gobierno del presidente Correa en 2007 para supervisar las políticas públicas que garantizan el derecho a la participación ciudadana y para impulsar la organización social (Gobierno de Ecuador 2011). La Secretaría también creó iniciativas para fomentar la participación de diversos grupos y movimientos sociales, y supervisó la aplicación de las políticas públicas y la rendición de cuentas. Para desarrollar acciones en estas áreas, esta dependencia contó con departamentos de interculturalidad y pluralidad. Estas instituciones estatales fueron cerradas en

mayo de 2013 como parte de una reorganización gubernamental, y sus funciones fueron transferidas a la Secretaría Nacional de Gestión Política.

Aunque el plan plurinacional dio lugar a dos importantes acciones afirmativas, otros sectores no prestaron especial atención a cómo se desarrollarían estos derechos. Por ejemplo, la educación básica intercultural sufrió retrocesos, y la micro financiación y el empoderamiento de proyectos productivos experimentaron escasos avances.

Con el fin de crear una sociedad en la que todos tengan las mismas oportunidades, independientemente de la diversidad de su población, la Constitución de la República del Ecuador, en vigor desde octubre de 2008, contiene varios artículos que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos y prohíben la discriminación.

El artículo 11, párrafo 2, establece que nadie puede ser objeto de discriminación por motivos de raza, edad, lugar de nacimiento, sexo, identidad de género, condición socioeconómica o cualquier otra distinción.

- El artículo 33 de la Constitución de Ecuador establece que “El trabajo, además de ser la piedra angular de la economía, es una obligación social, un derecho económico y una fuente de realización personal. Debe garantizarse al trabajador el pleno respeto a su dignidad, una vida digna, justa remuneración y sanción, y la posibilidad de realizar un trabajo saludable, libremente escogido o aceptado” (Asamblea Nacional, 2008, art. 33). (Artículo 33, Asamblea Nacional, 2008)

Con el fin de fortalecer a las etnias indígenas, blancas, negras y mestizas en un marco legal, democrático y participativo que garantice una vida digna y justa amparada en el derecho a expresar y difundir su pensamiento y, en consecuencia, a obtener oportunidades de empleo sin traer consigo un acto de discriminación, la Constitución es una garantía basada en la equidad y la igualdad.

El establecimiento y afirmación del Eje No. 1 de protección a la plurinacionalidad e interculturalidad. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que busca construir un país justo e igualitario, también protege la etnicidad indígena. Establece como fecha límite 2021 para la meta de eliminar el porcentaje de indígenas, afros y montubios que afirman ser objeto de discriminación.

El número 1 del eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida hace hincapié en el uso de mecanismos inventivos para crear fuentes de empleo fiables y libres de todo tipo de discriminación.

Además, el artículo 79 del Código de Trabajo ecuatoriano estipula que la remuneración se basará en la especialización del trabajo y el nivel de experiencia y no en la edad, etnia, color, situación económica, idioma, religión, afiliación política o discapacidad para un trabajo igual y una remuneración igual (Ministerio de Relaciones Laborales, 2012).

Derechos de los indígenas y derechos humanos

Los movimientos sociales que cuestionan el modelo de Estado como forma de organización de la sociedad en su conjunto, basado en la unidad y la homogeneidad, son la forma en que están surgiendo los pueblos indígenas y otros sectores étnica y culturalmente diferenciados. Estos movimientos impugnan este supuesto y proyecto, y oponen resistencia en la medida en que va en contra de su principal demanda: la de ser reconocidos y tratados de manera diferente.

En el desarrollo de esta plataforma de lucha se destacan, entre otros, los siguientes aspectos: a) la acumulación de demandas internas de los pueblos indígenas por protección jurídica y acceso a la justicia; b) el desarrollo de una normatividad internacional que incorpora gradualmente los derechos de los sujetos y de los pueblos; c) la lucha por la ampliación de la democracia; y, más recientemente, el movimiento por la democracia participativa (Illicachi, 2015).

En cuanto al segundo aspecto, las plataformas contemporáneas de los movimientos indígenas en el área se desarrollaron como resultado de la internalización y desarrollo de la doctrina de los derechos humanos en los múltiples foros nacionales e internacionales creados para ello. Las plataformas indígenas adoptan la declaración del derecho a la autodeterminación de los pueblos que se encuentra en el artículo primero de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como punto de partida fundamental de este proceso. Esta operación demuestra tres rasgos distintivos de la plataforma nativa: (a) La apropiación se encuentra principalmente en el primer párrafo del artículo mencionado y en su implicación más directa, que es que “en virtud de este derecho [los pueblos] establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”. Los dos conjuntos de derechos -civiles y políticos (DCP) y económicos, sociales y culturales (DESC)- están implícitamente incluidos en esta apropiación de los Pactos, pero se desdibujan sus diferencias y el carácter eminentemente singular de su expresión formal. A partir de esta apropiación, los movimientos indígenas crean su “propio catálogo” de derechos de los pueblos indígenas, que se aleja paulatinamente del proclamado y protegido por los Pactos (Abeledo, 2019).

Participación versus inclusión

A través de la práctica de la inclusión y la participación, dos estrategias complementarias, se puede eliminar la discriminación institucional.

La estrategia conocida como inclusión reconoce la importancia de la diversidad y las ventajas que conlleva. Aboga específicamente por ámbitos en los que las principales preocupaciones de los pueblos indígenas puedan incluirse en la agenda de desarrollo. En cierta medida, la inclusión se refiere a la perspectiva de poder (de los responsables de la toma de decisiones), que es incompleta sin la plena participación en relación con los grupos históricamente discriminados (Ripoll y Navas, 2018).

Por otro lado, la participación plena implica que los pueblos indígenas participen activamente en el co-diseño y co-gestión de las políticas y programas que les afectan, tomando como referencia su contexto, realidad, conocimiento e identidad.

La buena noticia es que las naciones de la región están avanzando en el desarrollo de políticas públicas para combatir la discriminación institucional, fomentando la plena inclusión de los pueblos indígenas en todos los procesos relevantes. Incluir e involucrar a los pueblos indígenas en el desarrollo como otro medio para prevenir la discriminación contra estas comunidades (Soto, 2018).

Conclusiones

La discriminación de las comunidades indígenas en el Ecuador es una realidad cotidiana, mientras que por otro lado esta se manifiesta de muchas formas, desde el racismo en las calles hasta la exclusión social en el lugar de trabajo. En los últimos años, el gobierno ecuatoriano ha tomado medidas para combatir la discriminación contra las comunidades indígenas, adoptando una serie de leyes y políticas para promover los derechos de estas comunidades. Sin embargo, las comunidades indígenas siguen siendo víctimas de racismo, exclusión social y abuso de sus derechos humanos. Para combatir estas injusticias, las comunidades indígenas han desarrollado una serie de estrategias, desde la organización comunitaria hasta el uso de los medios de comunicación para luchar contra la discriminación. Estas estrategias han permitido a las comunidades indígenas defender sus derechos y abogar por una mayor igualdad social y económica.

La discriminación hacia el sector indígena en el Ecuador es un tema de preocupación y debe ser abordado de manera efectiva para garantizar la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas en el país.

El pertenecer a uno de los distintos pueblos indígenas en el Ecuador significa enfrentarse a barreras para acceder al mercado laboral. La falta de acceso a la seguridad social y otros servicios

esenciales limita el bienestar de las personas y su capacidad para desarrollarse y prosperar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 reconoce la importancia de la población indígena en el Ecuador y su contribución a la diversidad cultural del país. Sin embargo, a pesar de esta reconoción, la población indígena aún enfrenta obstáculos para acceder a oportunidades de empleo y desarrollo económico.

La población indígena en el Ecuador representa el 78.5% de la población total en zonas rurales y conserva sus lenguas y tradiciones, pero esto no garantiza un acceso equitativo a oportunidades económicas y sociales. La discriminación en el mercado laboral es una de las principales barreras para el desarrollo de los pueblos originarios en el país.

Es importante que se adopten medidas efectivas para combatir la discriminación hacia el sector indígena en el Ecuador. Esto incluye garantizar el acceso a servicios esenciales, como la seguridad social, y a oportunidades de empleo. Además, es necesario sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En resumen, la discriminación hacia el sector indígena en el Ecuador es un problema que debe ser abordado con urgencia. Es necesario garantizar el acceso a oportunidades económicas y sociales y sensibilizar a la sociedad en base a la igualdad de derechos para todas las personas en el país.

Referencias bibliográficas

- Abeledo, G. G. (2019). *Una autoetnografía del racismo en la Academia de Ecuador* [PhD Thesis]. UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ayala, P. R. (2018). *Estadio Atahualpa, selección nacional y racismo: El futbolista negro en el imaginario social ecuatoriano* [Master's Thesis]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador-FLACSO.
- Botello Peñaloza, H. A. (2015). Determinantes de la discriminación racial en el mercado laboral en Ecuador, 2010-2012. *Equidad y Desarrollo*, 1(24), 9-30.
- Campuzano, O. (2019). La etnicidad como agente de producción del arte plástico en América Latina: Discriminación y multiculturalidad. *Cuadernos Inter. ca mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 16(2).
- Cevallos, S., & Cevallos, F. (2018). CARTOGRAFÍA COLONIAL Y RACISMO SOCIO-AMBIENTAL: EL CASO DE LOS PUEBLOS TAGARI Y TAROMENANE EN EL PARQUE NACIONAL YASUNÍ EN ECUADOR. *RESPONSABLE EDITORIAL*, 104.
- Figueroa, J. A. (2021). Guerra privatizada, capitalismo lumpen y racismo en la frontera Ecuador-Colombia. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 31, 78-89.
- Gaibor, J. S. (2019). Discriminación laboral de los pueblos y nacionalidades indígenas en la industria mecánica del Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 2019(2019), 1-7.
- Gallo, C. A. (2016). *Narrativa y estética racista de memes regionales del Ecuador en Facebook*. [B.S. thesis].
- Granda, M. P. (2016). *El macho sabio. Racismo y sexismo en el discurso sabatino del Presidente Ecuatoriano Rafael Correa*. [B.S. thesis]. Quito: UCE.
- Illicachi, J. (2015). *Racismo, neorracismo y educación*.
- Mina, M. A., & Barzola, D. d. (2018). Discriminación laboral en Ecuador. *Universidad Agraria del Ecuador*, 39(23), 15.
- Moreno, M. (2019). Racismo ambiental: Muerte lenta y despojo de territorio ancestral

afroecuatoriano en Esmeraldas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 64, 89-109.

Ochoa, C. E., Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., Ortega Sinche, A. C., & Castillo Vizquete, J. R. (2021). La aplicación del principio de interculturalidad en las sentencias por el delito de peculado.?' Discriminación inversa? *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(SPE3).

Posso, A. (2016). ?' Hay discriminación en contra de las mujeres en el mercado laboral ecuatoriano? *Cuadernos de Economía*, 39(111), 175-188.

Rendón, C. A. (2016). Algunas consideraciones del racismo en Ecuador. *Alternativas*, 17(2), 79-90.

Ripoll, S., & Navas, L. (2018). *Xenofobia y discriminación hacia refugiados y migrantes venezolanos en Ecuador y lecciones aprendidas para la promoción de la inclusión social*.

Sosa, E. G., Campoverde Nivicela, L. J., & Sánchez Cuenca, M. E. (2019). Los principios de titularidad, exigibilidad e igualdad y no discriminación como principios de aplicación de los derechos en el estado ecuatoriano. *Revista universidad y Sociedad*, 11(5), 428-436.

Soto, A. M. (2018). *Campaña de Mercadeo Social "Impacto y consecuencias de la discriminación social a grupos afroamericanos, indígenas y montubios por parte de los medios de comunicación en el Ecuador"* [PhD Thesis]. UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.